Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico - DEO 12640152

Tribuna COM - JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

Expedient COM 188/2017 - RUSIECKI, MARTA VICTORIA s/QUIEBRA

Destino COM - CAMARA COMERCIAL - MESA GENERAL DE ENTRADAS

Motivo se hace saber que en el día de la fecha se dispuso la conclusión por falta de activo de la quiebra en que me dirijo.

Fecha Envio: 02/02/2024

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

188/2017 RUSIECKI, MARTA VICTORIA s/QUIEBRA

Buenos Aires, febrero de 2024.AGA

Y VISTOS:

1. Desde la fecha en que se clausuró el procedimiento por falta de activo -13.8.21- hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por el art. 231 2do. párrafo ley 24.522, sin que el mismo se hubiera reabierto.

Consecuentemente, corresponde convertir tal clausura en conclusión del proceso.

2. Por ello, **RESUELVO:**

a) Disponer la conclusión de la presente quiebra.

b) Comunicar la decisión al Superior y al Registro de Juicios Universales mediante oficios electrónicos a librarse por Secretaria; y

c) Ordenar el oportuno levantamiento de las interdicciones e inhibiciones que fueron dispuestas, a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios y se expedirán certificados, los cuales deberán ser confeccionados a pedido de parte interesada.

Se hace saber que a los fines arriba dispuestos se podrán enviar proyectos a confronte –**en formato word o .doc**- vía correo electrónico (jncomercial29.sec57@pjn.gov.ar) y que, en su caso, se procederá a librar los mismos con firma electrónica para su descarga en PDF desde el sistema informático de este Tribunal.

Para el caso que las entidades oficiadas se encuentren incorporadas dentro del sistema DEOX, una vez suscriptos digitalmente los oficios en cuestión, deberán ser enviados mediante dicho sistema.

3. Notifíquese ministerio de la ley y regístrese.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL

Juez Subrogante

Fecha Envio: 02/02/2024

#29345044#397699167#20240201113814742